



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Tobías Prado Angulo
Demandado	Unimetro S.A. en reorganización, Metro Cali S.A. y Seguros del Estado S.A.
Radicación n.º	76001 3105 013 2019 00093 00

Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la llamada en garantía Seguros del Estado S.A., solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 5 de agosto de 2022 a las 01:30 pm, por cuanto, se encontraba ante una calamidad domestica por el fallecimiento de su señora madre, debiendo viajar a la ciudad de Pasto para sus exequias, por lo que le es imposible asistir a la diligencia programada. Sírvase proveer.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Tobías Prado Angulo
Demandado	Unimetro S.A. en reorganización, Metro Cali S.A. y Seguros del Estado S.A.
Radicación n.º	76001 3105 013 2019 00093 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1812

Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la llamada en garantía Seguros del Estado S.A, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, el **Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

SEGUNDO: Fijar para el día **lunes veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)** a las **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Cfn



Puede escanear este código con su celular para acceder al microsítio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA